

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

29 de julio de 1980

Núm. 338-I

PREGUNTA

Autorización de nuevas centrales nucleares.

Presentada por don Antonio Montserrat i Solé.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Antonio Montserrat i Solé, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a la autorización de nuevas centrales nucleares, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados.
15 de julio de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 132 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados tengo el honor de presentar ante esa Mesa, en nom-

bre del Grupo Parlamentario Comunista, la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la autorización de nuevas centrales nucleares, solicitando contestación oral ante la Comisión correspondiente.

En los últimos meses se vienen produciendo declaraciones y notas informativas por parte de la Administración y del Gobierno, en relación a la posible autorización de dos nuevos grupos nucleares de 1.000 MWe y de un importante incremento de la participación pública en el sector de producción de energía eléctrica de origen nuclear.

Teniendo en cuenta que ya se han autorizado los tres grupos nucleares que contemplaban las resoluciones sobre el Plan Energético Nacional aprobadas por el Congreso de los Diputados en julio de 1979 (Trillo I y Valdecaballeros I y II), y que todavía no se ha creado el Consejo de Seguridad Nuclear, el Grupo Parlamentario Comunista solicita que el Gobierno aclare las siguientes cuestiones:

1. ¿Es cierto que el Gobierno va a autorizar dos nuevos grupos nucleares, excediendo de los 10.500 MWe de potencia nuclear instalada que fueron aprobados por el Congreso de los Diputados en julio

de 1979 durante el debate sobre el Plan Energético Nacional?

2. ¿Es cierto que el Gobierno va a autorizar estos dos nuevos grupos nucleares antes de que el Consejo de Seguridad Nuclear, recientemente aprobado, entre en funcionamiento, se le dote de los medios técnicos y humanos imprescindibles y adquiriera la experiencia necesaria para garantizar la seguridad de las centrales nucleares?

3. ¿El incremento de la participación pública en el sector de producción de energía eléctrica de origen nuclear va a hacerse con las debidas garantías de control mayoritario y real de la propiedad y gestión de la construcción y explotación de las instalaciones en las que se invierta y no va a convertirse en una mera subvención pública a empresas eléctricas privadas con programas nucleares?

4. ¿El incremento de la participación pública va a significar el consiguiente aumento de la cartera de pedidos de las empresas públicas que participan en el diseño y construcción de las centrales nucleares?

5. ¿Las nuevas inversiones, y especialmente las inversiones públicas, van a hacerse en tecnologías utilizadas ya en España, con el consiguiente ahorro por estandarización, y la maximización de participación nacional en todos los sectores, y especialmente en el de bienes de equipo, que se encuentra crítica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1980.—Antonio Montserrat i Solé, Diputado por Barcelona del Grupo Parlamentario Comunista.—Jordi Solé Tura, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID